

**BASES PARA EL CONCURSO INTERNACIONAL DE MAQUILLAJE CORPORAL
CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

DEL 23 DE ENERO AL 1 DE MARZO DE 2026

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas mayores de edad que previamente lo
soliciten al siguiente correo:

inscripciones@promocionlaspalmas.com

Las inscripciones podrán realizarse rellenando el impreso MC-1 (individual) y MC-2 (equipo)
desde el día 25 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2025.

La gala del concurso de maquillaje se celebrará el domingo 15 de febrero de 2026.

Los participantes deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la
correspondiente documentación:

- a) Tener al menos dieciocho (18) años cumplidos el día de la celebración del concurso;
- b) El impreso de inscripción MC-1 y MC-2 debe estar cumplimentado en su totalidad, con letra
mayúscula y clara, con la información correcta y definitiva en relación al maquillador/es,
modelo, patrocinador/es, nombre de la fantasía del maquillaje, miembros del equipo de
maquillaje y asistentes, y una pequeña descripción del diseño o idea. Los participantes deben
aportar la música que acompañará al espectáculo antes de que acabe el plazo de inscripción.

DESARROLLO DEL CONCURSO:

El tema es libre en las categorías que a continuación se señalan. El maquillaje deberá ser original
e inédito, si bien puede representar cualquier personaje o idea real o imaginaria.

DOS CATEGORÍAS EN EL CONCURSO:

- INDIVIDUAL, denominada PINCEL ESPONJA (BRUSH SPONGE);
- EQUIPOS, TODAS LAS TÉCNICAS (TEAM ALL TECHNIQS)

Categoría INDIVIDUAL, esto es, PINCEL ESPONJA (BRUSH SPONGE):

El maquillaje se realizará por 1 maquillador y puede tener 1 asistente.
Solo se podrá utilizar la técnica de pincel-esponja.

Se podrán utilizar adornos diversos siempre que estos no cubran más del 20% del cuerpo (tocados, zapatos/plataformas —no zancos—).

El maquillaje se ejecutará en su totalidad dentro del recinto habilitado a tal efecto y se ajustará al tiempo establecido, esto es, ocho (8) horas, de tal forma que los trabajos no podrán comenzar hasta las 12:00 horas del día de la celebración del concurso. Durante toda la competición habrá una persona de la organización, esto es, Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, presente, velando por el cumplimiento de las bases y para las necesidades que puedan tener.

Durante la puesta en escena, el/la modelo actuará en el escenario con la música aportada por el participante. La actuación tendrá una duración máxima de **1 minuto y 30 segundos**, tiempo que no podrá superarse.

Categoría EQUIPOS y con TODAS LAS TÉCNICAS (TEAM ALL TECHNICIS):

El maquillaje se realizará por 1 maquillador principal, con un máximo de 3 maquilladores y, además, podrán tener un máximo de 2 asistentes.

Se pueden utilizar toda clase de técnicas: pincel, esponja, aerografía, FX, etc.

Los adornos, prótesis y materiales diversos no podrán cubrir más del 20% del cuerpo. Podrán llevar tocados, zapatos, zancos y complementos necesarios para su escenografía que sean portables.

El maquillaje se ejecutará en su totalidad dentro del recinto habilitado a tal efecto por la organización y se ajustará al tiempo establecido, esto es, ocho (8) horas como máximo. Los trabajos no podrán comenzar hasta las 12:00 horas del día de la celebración del concurso. Durante toda la competición habrá una persona de la organización presente, velando por el cumplimiento de las bases y para las necesidades que puedan tener cada uno de los participantes.

La puesta en escena será en el escenario principal con la música aportada, con **un máximo de 3 minutos** y con un máximo de cuatro (4) figurantes/bailarines, además del modelo.

No está permitido atrezos ni decorados.

La organización dotará a los participantes con un espacio para cada de ellos, que dispondrá de cuatro (4) puntos de iluminación, mesa y silla, y se dotará a cada equipo de un calefactor.

El orden de salida se estipulará mediante sorteo que se celebrará en el lugar que estipule la organización y siempre en presencia de los maquilladores antes del inicio del concurso, a las 11:30, hora a la que todos los participantes ya deben estar en el recinto.

Asimismo, desde la organización se proveerá a los participantes de un área de photocall.

COMPOSICIÓN DEL JURADO:

Los miembros del jurado y su secretario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

La composición del mismo será de **seis (6) miembros**, esto es, un secretario con voz pero sin voto y cinco (5) miembros con voz y voto, de los cuales, al menos, tres (3) deberán ser profesionales del Body Paint. Entre los cinco miembros, con voz y voto, se nombrará a la persona que actuará como presidente de dicho jurado.

Se realizará una visita previa del jurado a los modelos en el backstage para valorar de cerca los trabajos. Dicha visita no lleva consigo ningún tipo de puntuación.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

Los miembros del jurado valorarán en plantillas individuales teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

En la Categoría PINCEL ESPONJA (BRUSH SPONGE) se valorará lo siguiente:

Técnica y complejidad: de 1 a 10

Diseño y originalidad: de 1 a 10

En la categoría EQUIPOS con TODAS LAS TÉCNICAS (TEAM ALL TECHNICS) se valorará lo siguiente:

Técnica y complejidad: de 1 a 10

Diseño y originalidad: de 1 a 10

Espectáculo y puesta en escena: de 1 a 3

El resultado final será la suma de todas las puntuaciones en cada una de las categorías anteriormente referenciadas, esto es, técnica y complejidad más diseño y originalidad. En caso de empate, prevalecerá la puntuación total más alta.

Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente/a del jurado.

La puntuación espectáculo y puesta en escena, tiene premio específico para equipos.

PREMIOS:

En la categoría EQUIPOS con TODAS LAS TÉCNICAS (TEAM ALL TECHNICS):

- Primer premio: 2.500 €
- Segundo premio: 1.500 €
- Tercer premio: 1.000 €

Premio de espectáculo:

- Premio especial al Espectáculo: 500€

El primer premio de maquillaje corporal también obtendrá un patrocinio para asistir al World Body Painting Festival, por un importe de 1.000 € brutos para sufragar gastos.

En la categoría PINCEL ESPONJA (BRUSH SPONGE):

- Premio único: 1.000 €

El importe de todos y cada uno de los premios, anteriormente referenciados incluido el importe correspondiente al patrocinio, lo recibirá el maquillador, siendo dichos importes brutos, debiéndose aplicar las correspondientes retenciones.

PENALIZACIONES:

Incumplimiento de horario (no presentarse a la hora establecida): -3 puntos de la puntuación total.

Prolongación de menos de un minuto en escena: -5 puntos de la puntuación total.

DESCALIFICACIÓN:

Prolongación del tiempo en escena en más de un minuto.
Reproducción o copia de trabajos ya presentados. En caso de detectarse, se procederá a su descalificación.

PROHIBICIONES:

No está permitido el cambio de vestuario ni de tocado durante la puesta en escena. Queda prohibida la utilización de animales (vivos o muertos), purpurina no biodegradable, confetis, sprays, pirotecnia, fuego, productos inflamables, cristal o cualquier tipo de líquidos.

Al igual que cualquier material que ponga en riesgo la seguridad del evento, siendo por tanto motivo de exclusión.

OBSERVACIONES GENERALES:

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el contenido de las presentes bases para un correcto y adecuado desarrollo de las galas, informando a los interesados para ello con tiempo suficiente.

Promoción de la ciudad de Las Palmas de gran Canaria, S.A. se reserva, igualmente, el derecho de modificar el lugar, fecha y hora de los actos, pudiendo la organización tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

Si a lo largo del concurso o tras su finalización, se produjese por parte de algún participante cualquier tipo de incidencia, altercado o acto contrario al desarrollo de la actividad que se está llevando a cabo, tanto los implicados en el incidente como el resto del miembros al que pertenecen serán descalificados de manera automática, quedando inhabilitados para participar en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026 y en las 2 siguientes ediciones de la fiesta.

Lo dicho anteriormente no solo afecta al participante, modelo y/o maquillador/es sino, además, a los posibles colaboradores, ayudantes y/o extras, no pudiendo igualmente participar en ningún acto del Carnaval en los próximos dos (2) años. Entendiéndose como acto de Carnaval a cualquier actividad desarrollada por la organización para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material, elementos escénicos, útiles, herramientas o similares y que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval.

Lo anteriormente referenciado se aplica tanto para el escenario como para el *backstage*, siendo por tanto de única responsabilidad del/la participante la custodia en todo momento de todo lo anteriormente citado, desde su llegada al recinto hasta el abandono del mismo.

Los/las participantes con su inscripción, eximen a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frente al propio/a participante de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que de forma libre decida llevar a cabo.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2025

María Elena Rodríguez Henríquez
Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

MC-1.- INDIVIDUAL

INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO INTERNACIONAL
DE MAQUILLAJE CORPORAL DEL
CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026

DATOS DEL/LA MAQUILLADOR/A	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
TELEFONOS:	
E-MAIL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CP:

DATOS DEL/LA MODELO	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
TELEFONOS:	
E-MAIL:	

ASISITENTE
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
TELEFONOS

OTROS DATOS
FANTASIA DEL MAQUILLAJE:
EFFECTO ESCÉNICO: SI NO
DESCRIPCIÓN:

EMPRESA PATROCINADORA (SI LA HUBIERA)
D./DÑA:
DNI:
TELEFONOS:
E-MAIL:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:
CIF:
SEDE SOCIAL:
LOCALIDAD:
CP:

En caso de tener varias empresas patrocinadoras se deberá de rellenar el mismo cuadro para cada una de las empresas.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la participación en el concurso internacional de maquillaje corporal del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes de la participación del concurso internacional de maquillaje corporal del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de

Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

☐ **Solicita participar en el CONCURSO INTERNACIONAL DE MAQUILLAJE CORPORAL DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026 de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a de 2025

FDO. MAQUILLADOR/A

FDO. MODELO

MC-2.- EQUIPO

**INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO INTERNACIONAL
DE MAQUILLAJE CORPORAL
CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026**

DATOS DEL/LA MAQUILLADOR PRINCIPAL	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
TELEFONOS:	
E-MAIL:	
DOMICILO:	
LOCALIDAD:	CP:

DATOS DEL/LA 2º MAQUILLADOR	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
TELEFONOS:	
E-MAIL:	
DOMICILO:	

DATOS DEL/LA 3º MAQUILLADOR
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
TELEFONOS:
E-MAIL:
DOMICILIO:

DATOS DEL/LA MODELO
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
TELEFONOS:
E-MAIL:
DOMICILIO:

FIGURANTES Y/O BAILARINES (MAX 4)
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

OTROS DATOS	
FANTASIA DEL MAQUILLAJE:	
EFFECTO ESCÉNICO:	SI NO
DESCRIPCIÓN:	

EMPRESA PATROCINADORA (SI LA HUBIERA)
D./DÑA:
DNI:
TELEFONOS:
E-MAIL:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:
CIF:
SEDE SOCIAL:
LOCALIDAD:
CP:

En caso de tener varias empresas patrocinadoras se deberá de rellenar el mismo cuadro para cada una de las empresas.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la participación en el concurso de maquillaje corporal internacional de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la participación del concurso internacional de maquillaje corporal, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio

como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también

documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

☐ Solicita participar como patrocinador en el CONCURSO INTERNACIONAL DE MAQUILLAJE CORPORAL del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

En Las Palmas de Gran Canaria, a de 2025

FDO. MAQUILLADOR/A PRINCIPAL

FDO. MODELO

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____ con Documento Nacional de Identidad nº: _____ mayor de edad y con domicilio en la calle _____ nº _____ en el término municipal _____ actuando en nombre y representación del concursante a maquillaje corporal y su equipo _____ con CIF: _____ y domiciliada en la calle _____ del mismo término municipal.

DECLARO:

- La veracidad de los datos y documentación aportada.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2025.

FDO. EL/LA REPRESENTANTE